

## Pleno 24 de abril de 2018

### Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018.

En la sesión plenaria de esta tarde el Gobierno Municipal nos presenta un presupuesto para en el ejercicio 2018 que en el apartado de ingresos asciende a 21.857.809 € y el definitivo de gastos a 21.857.787 €. Atendiendo al **Informe de Intervención**, a groso modo, se trata de un presupuesto:

- Presentado fuera de plazo
- Nivelado entre las partidas de Ingresos y Gastos.
- Que cumple con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en 1,35 millones de euros.
- Que no cumple con el Objetivo de la Regla del Gasto. En 1,33 millones de euros. Teniendo en cuenta los Gastos –obligaciones con fondos finalistas y el límite establecido por el Gobierno, establecido en un 2,4 % del PIB, es decir incremento sobre el límite establecido en 2017, se establece el techo de gasto en 19.156.112,40 €. Esta circunstancia podría motivar la elaboración de un Plan Económico Financiero, si no prospera la instancia al Ministerio de Hacienda para que revise los criterios iniciales del importe del techo de gasto, en base a las circunstancias de nuestro Ayuntamiento que cuenta con toda su deuda financiera amortizada, superávit en los resultados de ejercicios anteriores y un importante colchón de tesorería.
- Con un Ahorro Neto positivo, ya que los Ingresos Corrientes superan a los Gastos Corrientes en 359.608,65 €.
- Sobre el Anexo de Inversiones, el interventor se remite a la disponibilidad de créditos procedentes de remanentes del ejercicio anterior, que se debatirá en el punto octavo de este Pleno.
- En referencia al Anexo de Personal, señala los preceptos legales que obligan a este Ayuntamiento a un incremento salarial del 1% en 2017, así como la que se establezca para 2018 en función de lo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado.
- También señala que el presupuesto carece de parte de la documentación legalmente exigible como: Anexo de beneficios fiscales, Anexo de Convenios suscritos con la CARM, Plan Estratégico de Subvenciones.
- En cuanto a la asunción de Competencias Impropias, aunque actualmente se se cuenta con informes favorables, apunta la posibilidad de recabar nuevos informes para ejercer dichas competencias, en base a la aplicación del art. 7,4 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- Finalmente, indica que el Presupuesto una vez aprobado por el Pleno deberá someterse a exposición pública durante 15 días desde su publicación en el BORM, para presentar reclamaciones.

Sobre todas estas cuestiones se interesó nuestro Grupo Municipal que solicitó aclaraciones al Interventor en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado martes 17 de abril, y más concretamente sobre la posibilidad de que la falta de alguna documentación pudiese ser objeto de reclamación.

Sobre algunas de las cuestiones señaladas en el Informe de Intervención respecto a la aplicación de la Ley de de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o la Ley de Régimen y sostenibilidad de la Administración Local, impuestas desde el Gobierno del Estado del Partido Popular a los Ayuntamientos en materia económica. Desde Izquierda Unida-Verdes hemos manifestado a través de diversas mociones presentadas que coartan la autonomía municipal, disminuyen la capacidad de actuación de la Administración Local y propiciando la externalización y privatización de los servicios públicos.

En las **Bases de Ejecución**, que regirán el desarrollo del Presupuesto 2018, se han introducido diversas modificaciones en:

- Base 3. Vinculación créditos.
- Base 6. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito. (Valores atípicos).
- Base 9. Generación de créditos por nuevos ingresos.
- Base 10. Incorporación de remanentes de créditos.
- Base 17. Autorización del gasto.
- Base 20. Tramitación previa reconocimiento obligaciones.
- Base 21. Requisitos reconocimiento obligaciones.
- Base 23. Reconocimiento extrajudicial de crédito.
- Base 35. De los gastos de contratos menores.
- Base 39. Anticipos reintegrables a funcionarios y empleados.
- Base 41. Subvenciones.
- Base 42. Tramitación de la concesión.
- Base 45. Gestión de los ingresos.
- Base 46. Reconocimiento de derechos.
- Base 64. Normas de fiscalización previa del gasto.

En su mayor parte, entendemos que vienen motivadas por el reparto de responsabilidades entre los distintos concejales del Gobierno Municipal, algunas correcciones y criterios técnicos de la Intervención Municipal, destacando las modificaciones que atañen a la concesión y tramitación de subvenciones a las asociaciones y colectivos locales.

**La memoria de la Alcaldía**, que a la vez cumple también la función como memoria económico-financiera, hace referencia al cumplimiento de la legislación vigente y diferentes aspectos que ya hemos expuesto en referencia al informe de intervención. Dentro del contexto actual de la económica, señala esta Memoria, que los presupuestos deben plantearse “desde la austeridad y el control del gasto”, destacando en cuanto a ingresos los ajustes en el Impuesto de Plusvalías, mayores ingresos en el Impuesto de Construcciones y Obras y la incidencia en el Impuesto de Bienes Inmuebles por la catalogación de parcelas urbanas en rústicas.

En cuanto a Gastos señala el incremento salarial para los trabajadores municipales del 1 % en 2017 y el previsible 1,5 % para 2018, el incremento en las inversiones (tanto las contenidas en el presupuesto 2018 como las previstas realizar con cargo al remanente positivo de Tesorería de 2017) así como las destinadas al mantenimiento y funcionamiento de los servicios. Destacando las partidas de Educación, Deportes y Cultura, destinada a equipamiento, pista de atletismo, pabellón Adolfo Suarez y Casa de la Cultura. También hace referencia a los Presupuestos Participativos cuyas actuaciones se han ejecutado en 2017 y las que se harán durante 2018.

Concluye el Informe con referencias a la tardanza en la aprobación del Presupuesto, la austeridad del mismo, las inversiones, la participación ciudadana o los compromisos adquiridos tras la aprobación de mociones.

En el aspecto formal de la tramitación de estos presupuestos para 2018. A la presentación en pleno han precedido 9 reuniones de la Comisión Informativa de Hacienda desarrolladas desde el 21 de noviembre de 2017 al 17 de abril de 2018, 8 reuniones de la Junta de Personal entre el 7

de noviembre de 2017 y el 22 de enero en la que consta en acta que se alcanzó un acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores de este Ayuntamiento, en las materias planteadas por el Gobierno Municipal que les afectan.

En lo que se refiere a las **reuniones de la Comisión de Hacienda** relativas al Presupuesto, en aquella primera reunión de 21 de noviembre se nos planteó por parte de la Alcaldía un primer escenario con estimaciones de incremento en el límite de gasto del 2,4 % (respecto a 2017), incremento de las retribuciones de Personal estimadas en el 1,5 %, planteamiento de la amortización de plazas de la plantilla de personal, promoción de los trabajadores de los grupos más bajos al C2 e inversiones para reparaciones :Cuartel Policía 40.000 €, Casa Cultura 66.500 € y Vivero Empresas 8.700 €.

En las reuniones posteriores se nos informó sobre las previsiones de ingresos, y las perspectivas de los distintos miembros del Gobierno Municipal sobre gastos en sus concejalías que, con carácter general, suponían una continuación y pocas novedades sobre el 2017. A lo largo de este tiempo se nos ha ido entregado diferente documentación sobre la que hay que indicar que en cuanto a ingresos no han sufrido modificaciones y en cuanto a gastos sobre el listado fechado el 9 de febrero, si se han producido algunas modificaciones en el definitivo del 12 de abril. También, durante la primera quincena de abril es cuando hemos podido contar con las Bases de Ejecución definitivas, el Informe de Intervención y la Memoria de Alcaldía.

Respecto a los **acuerdo con la Junta de Personal** básicamente se resumen en la amortización de 14 plazas por un importe de más de 280.000 €, el compromiso de restituir el Plan de Pensiones en los 3 próximos años con una dotación de 21.797,00 € en este presupuesto, incremento de la productividad en 12.965,93 €, incremento de las retribuciones por refuerzo de la Policía en 14.568,00 €, reducción en las previsiones del complemento salarial derivado de accidente en - 35.000.00 €, la Promoción interna del Grupo AP al Grupo C2 (17 trabajadores) entorno a 40.000 €, la revisión de complementos específico y de destino de diversos puestos (21 puestos) que suponen más de 45.000 € y 10 nuevas plazas por un total de 264.238 €.

Por otra parte este presupuesto se presentó hace más de 2 meses al **Consejo Local de Economía y Empleo** el 13 de febrero de 2018.

El presupuesto viene acompañado de un **anexo de personal** que recoge los acuerdos con la Junta de Personal que se resumen en un incremento tras contemplar los acuerdos señalados anteriormente y la plazas no cubiertas por el total de los 12 meses, un incremento de 286.259 €.

**El anexo de inversiones** incluidas en el capítulo 6 de inversiones del Presupuesto para 2018 con cargo a recursos generales asciende a 421.798 €. Destinados a equipamientos y pequeñas actuaciones, en las que destacan por su importe la implantación del Servicio de Recogida Orgánica que supera los 100.000 € ( de los que 76.392€ están subvencionados), la iluminación del castillo con 30.000 €, Equipamiento Colegios con 20.000€ o los más de 50.000 relacionados con presupuestos participativos.

Por otra parte, como viene siendo habitual, se nos ha facilitado **información complementaria sobre inversiones** no contempladas en las partidas del Presupuesto 2018, por más de 7 millones de euros con cargo a:

- La incorporación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2017, que se destinará a inversión por más de 1 millón de euros incluye también diversas partidas pendientes de ejecución relacionadas con los presupuestos participativos, la reforma de la pista de atletismo (550.000 €), la remodelación de la Casa de la Cultura (250.000€) o la reparación del pabellón Adolfo Suarez (116.016 €).
- Patrimonio Público de Suelo ya se están desarrollando o están en proceso de licitación la pavimentación de la C/ Parricas por más de 400.00 €, proyectos de eficiencia energética por 300.000 €, o la actuación en el vial de acceso al Praico por más de 1 millón de euros.
- Ejecuciones Subsidiarias en el Condado de Alhama con cargo a los acuerdos con las entidades bancarias sobre dotación de infraestructuras por 1.777.662 €.

**Los Ingresos del presupuesto 2018** proceden de la recaudación de impuestos de los capítulos I y II, las tasas y precios públicos del capítulo III, las aportaciones de otras administraciones (bien sea para gasto corriente o inversión) de los capítulos IV y VII, además de los recursos que generan las propiedades municipales del capítulo V, no contemplándose ninguna venta de solares municipales que se recogería en el Capítulo VI.

La cifra global de previsión de ingresos respecto a 2017 se incrementa en 187.971 € un 0,86 %, de los 21,6 millones a los 21,8 millones. De los cuales, en números redondos, 16,3 millones proceden directamente de nuestro Ayuntamiento, 4,2 millones del Estado y 1,3 de la Comunidad Autónoma. Estas cifras nos mantienen en el entorno de los 21 millones de euros en los que se vienen moviendo los presupuestos municipales en los 5 últimos ejercicios.

En el **capítulo 1**, Impuestos Directos, Impuesto de Bienes Inmuebles, Vehículos, Actividades Económicas y Plus valías, Impuesto Incremento Valor Naturaleza Urbana, supone casi un 43 % de los ingresos corrientes, experimenta una reducción de un 1,7% con respecto al ejercicio 2017. Resultando especialmente significativo el descenso en la recaudación por plusvalías de 305.000 € , en tanto que el aumento se producen en el IBI rustico con un 6 % (68.000 €), el impuesto de vehículos con casi un 1% (66.000 €) y el IAE que tributan las empresas que facturan más de 1 millón de euros en un 9 % (49.000 €),

Sobre el **Capítulo 2**, referido al Impuesto de Construcciones, suponen el 6,30 % de los ingresos corrientes, sus previsiones señalan que prácticamente se duplicara con 680.000 € más. Concretamente un 49,64 %.

El **Capítulo 3**, que contiene las tasas y precios públicos, suponen el 25,7 % de los ingresos corrientes globalmente desciende la previsión de ingresos en 462.701 €, un menos 8,28 %. Fundamentalmente por la reducción de ingresos en las Tasas en 434.000 € (-13 %) los recargos a menos de la mitad con 137.000 € (-111 %) y los intereses de demora en 1%, con 2.000€ menos. Se incrementan los Precios Públicos en 58.298 € (7,34 %) y la Utilización privativa del dominio público 38.000€ (4,39 %), también la Multas y Sanciones con 14.000 € (4,9%),

El **Capítulo 4**, Transferencias Corrientes del Estado y la Comunidad Autónoma, que suponen un 24,9 % del presupuesto de ingresos corrientes, se reducen a nivel estatal por la participación de tributos del estado, en 71.000 € (-1,7%) y que se compensa con el incremento por parte de la

comunidad autónoma en 134.000 € (10,4 %). En el incremento de este capítulo de transferencia se sitúa en el 10,4% de ingresos corrientes.

Sobre el **Capítulo 5**, Ingresos Patrimoniales, que suponen apenas un 0,14 % vemos como siguen descendiendo los intereses por depósitos bancarios de 4.000 € a 1.000 € (-300 %), aumenta ligeramente de 28.000 a 30.000 € las rentas por bienes inmuebles (6,7%) y desapareciendo los ingresos derivados de concesiones.

El **Capítulo 6**, que hace referencia a la enajenación de solares, desde el ejercicio 2014 se mantiene a 0.

El **Capítulo 7**, de Transferencias de Capital, destinadas a inversión, para este ejercicio contempla una partida procedente del Gobierno Central por un importe de 76.392 cuyo destino es la implantación de la recogida de residuos orgánicos. Señalar que un año más sigue sin materializarse la partida cultural procedente del Estado para que de continuidad a las obras en el Castillo y que, hasta la fecha, no disponemos de ninguna partida de inversión en el presupuesto 2018 que corresponde los presupuestos regionales.

De un **presupuesto de ingresos** de 21.857.810 € más el 99 % son ingresos corrientes, de los cuales 16,3 millones (el 74,6%) los aportan directamente los alhameños mediante impuestos, tasas y precios públicos municipales, a través de los capítulos I, II y III de ingresos corrientes. El 24,8 % restante corresponde fundamentalmente a los 4,1 millones (el 19 %) de transferencias en la participación en los Impuestos del Estado, y la Comunidad Autónoma con 1,2 millones apenas aporta el 5,8 %, fundamentalmente para Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Centros de Día y Policía.

Los **Gastos en este presupuesto 2018** contemplan un total de 21.857.787 €. En las partidas de personal se incrementan 5 puntos sobre el 2017, situándose en un 33,6 % del total, y las destinadas a servicios en 1 punto con casi el 60 % del total, entre ambas suman el 93 % del presupuesto. Con 426.799 € (el 2 %) para Inversiones Reales. Para subvenciones a asociaciones, clubes deportivos y otras entidades de la localidad, se presupuestan 790.088 €, lo que significa un 3,7 % más.

El capítulo **1 de Gastos de Personal** suponen 7,5 millones de euros, 352.329 más que en 2017, con un aumento global del capítulo en un 5 %, motivado por las causas señaladas al inicio de mi intervención respecto al incremento salarial y los acuerdos con la Junta de Personal sobre: amortización de plazas, plan de pensiones, incremento de las retribuciones por refuerzo de la policía, promoción interna, revisión de complementos salariales de diversos puestos y las nuevas plazas.

**Capítulo 2** de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios sube en 142.688 €, un 1 % con respecto al 2017. Destacando los incrementos en 57.000 € para arrendamientos y trabajos realizados por empresas, 507.880 € más en Materiales, Suministros y Otros o los 12.900 € más en Publicaciones. También cabe destacar el importante descenso de 435.113 € en Reparación, Mantenimiento y Conservación.

En el **capítulo 3**, los gastos financieros con la amortización de préstamos operada en ejercicios anteriores, se reduce a los 6.000€ presupuestados para Otros Gastos.

Las Transferencias Corrientes del **capítulo 4**, suponen el 5 % del presupuesto de gasto corriente. Con un aumento del 3 % respecto 2017, incluye 242.253 €, con 4.500€ más para entidades locales (2%) para la Federación de Municipios y Consorcio de Incendios al que se destina la mayor parte con 230.789 €. También incluye 12.286 € (0,06%) a empresas privadas por la participación en INTEGRAL para fomento de empleo y 790.098 € (3,7 %) para las subvenciones, ayudas y convenios existentes con las asociaciones, clubes y entidades locales.

**Capitulo 6** Inversiones Reales, significan el 2 % del total del presupuesto 2018, con 426.799 €, con un descenso del 2 % respecto al anterior ejercicio. No nos extenderemos más sobre el particular ya que ha quedado suficiente mente expuesto cuando hemos hablado del Anexo de Inversiones.

Las Transferencias de Capital, contenidas en el **Capítulo VII** de este Presupuesto contiene 35.000 € de los que 20.000 son la aportación municipal del Convenio con Industrialhama y 15.000 para equipamiento de un local para jóvenes en el Circulo Instructivo del Obrero, lo que supone el 0,16 % del total del gasto.

El **capítulo IX**, de Pasivos Financieros, se quedan a 0 con la referida cancelación de préstamos operada en anteriores ejercicios.

Un Presupuesto 2018, trasladados a un gráfico se reparten.

#### **En la distribución de los ingresos:**

- 42,7 % Impuestos Directos (IBI, Vehículos y Plusvalías)
- 6,27 % Impuestos Indirectos (ICIO)
- 25,6 % Tasas y Precios Públicos.

Que, como ya hemos señalado unidos estos tres capítulos se traduce en un total 74,6 % del presupuesto. Mientras que el 24,8 % corresponde a transferencias de otras administraciones para gasto corriente que se destinan a competencias delegadas fundamentalmente en Servicios Sociales y el 0,14 restante son Transferencias para inversiones y el 0,4 por ingresos patrimoniales.

#### **En la distribución del Gasto:**

- 33,6 % corresponde a Personal
- 59,4 % a Bienes y Servicios.

Lo que significa un total del 93 % del presupuesto destinado a Gastos de Funcionamiento (20,3 millones de los 21,8 totales), un 5 % en transferencia a colectivos, asociaciones y clubs deportivos y sólo un 2 % para Inversiones.

El presupuesto para el Ejercicio contiene algunas novedades 2018, apenas contiene novedades, se pueden señalar:

### **Cambios denominación y clasificación funcional.**

- Pedanías.
- Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.
- Parque Infantil de Tráfico.

### **Nuevas partidas inversiones.**

- Drogotest.
- En espacios públicos.
- En saneamiento y agua.
- Vehículo recogida orgánica.
- Contenedores recogida orgánica.
- Iluminación Castillo.
- Alumbrado pedanías.
- Adecuación normativa juegos infantiles.
- Pista Multideporte.
- Energías renovables.
- Cajas nido murciélagos.
- Equipamiento Educación.
- Aseos portátiles Mercado.
- Maquinaria y Herramientas Brigada.
- Renovación Señales Caminos.

### **Nuevas partidas Servicios/Inversiones.**

- Implantación recogida orgánica.
- Estudios técnicos y proyectos zonas verdes.
- Convenios con asociaciones.(La Alcanara, El Charco, Las flotas,)
- Partidas relacionadas con Calidad Urbanística.

### **Nuevas partidas Servicios.**

- Seguridad Eventos.
- Concurso Educación Vial.
- Mantenimiento vehículos (oficina técnica, Psicosocial, CED Las Salinas, CED Mayores).
- Atenciones Protocolarias (Urbanismo, M ambiente, Servicios Sociales, Empleo, Educación, Comercio).
- Aceleradora Emprendedores.
- Plan Igualdad.

### **Nuevas Partidas Personal.**

- Taller Empleo.
- Plan de Pensiones.

Se trata de un presupuesto fuertemente condicionado por la aplicación de la Ley de de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Régimen y sostenibilidad de la

Administración Local, con una fuerte caída de ingresos en Plusvalías derivadas de las sentencias sobre plusvalías de la transmisión de terrenos de los promotores de macrounurbanizaciones a las entidades financieras avalistas, que apenas contiene incrementos de transferencias de otras administraciones que compensen estas mermas. Por otra parte, a tenor de la aprobación de las últimas ordenanzas fiscales se mantienen los niveles de presión fiscal, tasas y precios públicos, ya que no han sufrido modificaciones importantes.

En lo referente al gasto, destaca la asunción de los incrementos salariales y los compromisos con la Junta de Personal derivadas de la amortización de puestos, el mantenimiento de la prestación de servicios, los compromisos con asociaciones y colectivos, y los niveles de inversión de los últimos presupuestos.

A nuestro Grupo nos preocupa el lento desarrollo en la ejecución de la partidas aprobadas el Proyecto Piloto de Presupuestos Participativos y el estancamiento en la elaboración de un nuevo proyecto con arreglo a los compromisos adquiridos en la Moción que IU-Vedes presento en noviembre de 2015, y que finalmente se transformó en una moción conjunta con el compromiso de “que el presupuesto destinado a gastos de inversión se determine por proceso participativo con carácter vinculante al menos los siguientes porcentajes: 30% en Presupuesto 2017, 40 % en presupuesto 2018 y 50 % en presupuesto 2019”.

Creemos en nuestro Grupo que deben darse más pasos en este sentido, y que para ello es necesaria la implicación ciudadana en la toma de decisiones de carácter económico y presupuestario, y que además se perciba con claridad el desarrollo de los acuerdos. De lo contrario, no contribuimos más que a la desmotivación de los ciudadanos en la participación en la vida pública.

Por último, como es habitual, queremos agradecer, a los Concejales del Gobierno su disposición a explicar en las reuniones mantenidas los presupuestos de sus respectivas concejalías, y al personal de la Concejalía de Hacienda su trabajo y aclaraciones.